

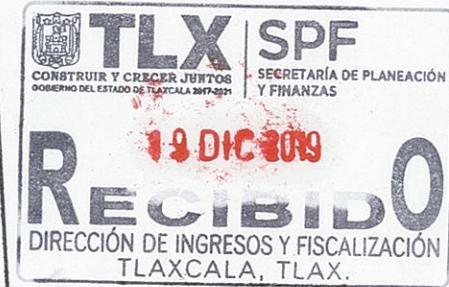
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 1 DE 32.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-03.

CE/DSFCA/CA/19/11-2697.

07748 San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de noviembre de 2019.

*Acuse*

INGENIERA MARÍA ALEJANDRA MARISELA AVANDE ISLAS.  
 SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.  
 PRESENTE.



Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento realizada a la **Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil dieciocho, signada mediante oficio número CE/DSFCA/CA/18/03-0761 de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4 fracción II, 6 fracciones I y III, 9 fracciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII y XV, 12 inciso a) y 13 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 2 DE 32.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-03.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE.**

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.  
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

C.C.P. Licenciado Javier Flores Romero. Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento.  
C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.  
C.C.P. Archivo.  
JLM/cps.